## REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

ESTABLECE EL 11 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA DIGNIDAD NACIONAL"

y Seguridad Pública MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Oficina de Partes

05 JUL 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

LEY N° 20.929

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

том	A DE RAZO	N
- 4	JUL. 2016	
RE	CEPCION	de
DEPART. JURIDICO	MSEV 0407	Jan J
DEP T.R. Y REGISTRO		U
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO, C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P,. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC	-	
DEDUC.DTO.		

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en Moción de los Honorables Senadores señora Isabel Allende Bussi y señores Alfonso De Urresti Longton, Felipe Harboe Bascuñán, Hernán Larraín Fernández y Jorge Pizarro Soto,

## PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. - Declárase el 11 de julio de cada año como "Día de la Dignidad Nacional", en conmemoración de la fecha en que se aprobó la ley N° 17.450, que permitió la nacionalización de la Gran Minería del Cobre.".

> TOMADO RAZON 04 JUL 2016 Contralor General de la República Subrogant

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 01 JUL 2016

MICHELLE BACHELET JERIA

Mi delle Bod

Presidenta de la República

RIO FERNÁNDEZ BAEZA Inistro del Interior Seguridad Pública